



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0047929/2016

Córdoba,

23 SEP 2016

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional (CEPE), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la CEPE, más un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPE de la Lic. Torres, Sandra Viviana DNI N° 20439055;

Que el Comité Académico de la CEPE, a propuesta de la Alumna y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Directora del mencionado proyecto a la Mgter. Mónica Fornasari,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: "Espacios de participación para una convivencia escolar saludable. Experiencia en una escuela primaria municipal de la Ciudad de Córdoba" presentado por la Lic. Torres, Sandra Viviana DNI N° 20439055 -

ARTÍCULO 2º: Designar a la Mgter. Mónica Fornasari como Directora del Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: "Espacios de participación para una convivencia escolar saludable. Experiencia en una escuela primaria municipal de la Ciudad de Córdoba, presentado por la Lic. Torres, Sandra Viviana DNI N° 20439055 -

ARTÍCULO 3º: Protocolicase, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°:

1746

LUCIANO P. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CECILIA JOSEINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA